

## **SEÑORES ACCIONISTAS DE ADILETA S.A.:**

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.II.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por **ADILETA S.A.**, en el ejercicio económico del 2015:

Hemos mantenido durante el ejercicio económico 2015, nuestras pequeñas inversiones en acciones dentro del capital de compañías promotoras inmobiliarias, no habiendo recibido dividendos en efectivo de ninguna de las sociedades.

Los gastos administrativos, contribuciones a la Superintendencia, impuestos, tasas municipales y otros fueron solventados por los accionistas.

La Gerencia General ha cumplido con todas la resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico del 2015, se refleja una pérdida total de US\$881,02, que es superior a la del año 2014 que fue de US\$684.78, y a la del año 2014 que fue de US\$584,10 "Pérdidas Acumuladas de Ejercicios Anteriores" hasta que sea amortizada de conformidad con la ley. El impuesto mínimo del ejercicio fue de US\$132.48.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2016, considero no tendremos dividendos en efectivo por nuestras inversiones en acciones, debido a la crisis del sector de la construcción. Por lo que los gastos operativos deberán ser solventados por los accionistas.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2016

p. **ADILETA S.A.**

  
**ING. JUAN XAVIER MEDINA MANRIQUE**  
Gerente General